

## MINISTERIO DE CULTURA

### 8391 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de febrero de 1988 por la que se establece la normativa de Ayudas a la Música y a la Danza.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 6816, primera columna, sección sexta, número 36, apartado b), en la tercera línea, donde dice: «... se presentarán hasta el 15 del año anterior», debe decir: «... se presentarán hasta el 15 de diciembre del año anterior».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### 8392 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), para realizar determinados ensayos de solidez de tejidos, especificados en normas UNE.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) paseo del 22 de Julio, número 218, de Terrassa;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan, correspondientes a solidez de tejidos;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), para la realización de los ensayos correspondientes a solidez de tejidos, especificados en las siguientes normas UNE:

40-131-83 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas (A01). Principios generales para efectuar los ensayos.

40-132-84 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas (A02). Escala de grises para valorar las degradaciones.

40-133-83 1 R. Textiles A03. Ensayos de solidez de las tinturas. Escala de grises para valorar la descarga.

40-025-65. Ensayo de solidez de las tinturas a la luz solar.

40-187-73. Solidez de las tinturas a la luz artificial. Lámpara de Xenon.

40-164-74. Ensayo de solidez de las tinturas a la acción de la intemperie. Exposición al aire libre.

40-232-75. Ensayo de solidez de las tinturas a la acción de la intemperie. Exposición a la lámpara de Xenon.

40-116-81 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas C01. Solidez de las tinturas al lavado.

40-117-81 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas C02. Solidez de las tinturas al lavado. Método 2.

40-118-81 1 R. Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas C03. Solidez de las tinturas al lavado. Método 3.

40-119-81 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas C04. Solidez de las tinturas al lavado. Método 4.

40-120-81 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas C05. Solidez de las tinturas al lavado. Método 5.

40-237-73. Ensayo de solidez de las tinturas al lavado en presencia del perborato sódico.

40-099-83 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas (D02). Solidez de las tinturas a la acción de disolventes orgánicos con frotamiento.

40-113-65. Ensayo de solidez de las tinturas a los disolventes orgánicos.

40-185-83 1 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas (D01). Solidez de las tinturas a la limpieza en seco.

40-026-84 2 R. Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas. Solidez de las tinturas al agua.

40-040-65 1 R. Ensayo de solidez de las tinturas al agua en ebullición (potting).

40-158-73. Ensayo de solidez de las tinturas a la acción del agua caliente ligeramente acidificada.

40-027-84 2 R. Textiles. Ensayos de solidez de las tinturas E02. Solidez de las tinturas al agua de mar.

40-038-84 1 R. Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas E04. Solidez de las tinturas al sudor.

40-135-65. Ensayo de solidez de las tinturas a la gota de agua.

40-036-65 1 R. Ensayo de solidez de las tinturas al blanqueo con peróxidos.

40-115-84 1 R. Textiles. Ensayo de solidez de las tinturas N01. Solidez de las tinturas al blanqueo con hipoclorito.

40-192-73. Ensayo de solidez de las tinturas a la acción del agua clorada (de las piscinas).

40-030-65 1 R. Ensayo de solidez de las tinturas al planchado.

40-029-86 2 R. Textiles. Ensayo de solidez a las tinturas X12. Solidez de las tinturas al frote.

Segundo.—Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

### 8393 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para realizar determinados ensayos de resistencia a la tracción especificados en normas UNE.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) paseo del 22 de Julio, número 218, de Terrassa;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan, correspondientes a resistencia a la tracción;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

He resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para la realización de los ensayos correspondientes a resistencia a la tracción, especificados en las siguientes normas UNE:

40-085-75 (1). Determinación de la carga de rotura y el alargamiento de rotura de los tejidos de calada (método de tiras).

40-085-75 (2). Determinación de la carga de rotura de los tejidos de calada (método de agarre).

40-395-79. Tejidos. Determinación del alargamiento bajo carga por tracción y recuperación elástica.

Segundo.—Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.